



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6881**

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-1768-11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma HOLLISTER LATIN AMERICA INC. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5264/13, por la cual se aprobó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-811-10, denominado: CATÉTERES PARA INCONTINENCIA, marca HOLLISTER.

Que por error se colocó en el Anexo I y III, en Modelo: 9677 InstantCath IC. 16 Ch 20 cm.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ítem Modelo del Anexo I y III de la Disposición ANMAT N° 5264 de 21 de Agosto de 2013, el cual quedará redactado de la siguiente forma: 9677 InstantCath IC 6 Ch 40 cm.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 688 1**

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-811-10 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-1768-11-5

DISPOSICIÓN N°

SO

**688 1**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.